



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: JONHAIRO ALAÍN MENA JIMÉNEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/22/2023**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, promovido por JONHAIRO ALAÍN MENA JIMÉNEZ, en contra del "...ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL DELE STADO DE CAMPECHE CG/045/2023 Y SUS ANEXOS..." (sic). **El magistrado instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo con fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con tres minutos** del día de hoy **diecinueve de octubre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés**, constante de once páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA


Lic. Verónica del Carmen Martínez
Ced. Prof. 3661745


TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/22/2023.

PROMOVENTE: JONHAIRO ALAÍN MENA JIMÉNEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "...ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CG/045/2023 Y SUS ANEXOS ..." (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/882/2023 y documentación anexa, fechado el diecisiete de octubre de la presente anualidad, signado por el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche presentado con fecha dieciocho de octubre ante la oficialía de este órgano jurisdiccional. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Acumulación. Se tiene por presentado al Instituto Electoral del Estado de Campeche con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/882/2023, fechado el día diecisiete de octubre, signado por el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remitiendo la siguiente documentación:



1. Copia certificada del oficio PCG/897/023, de fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés, con el asunto "SE COMUNICA NOMBRAMIENTO" (*sic*), signado por la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche dirigido al Jefe de Departamento "A" adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. -----
2. Copia certificada del nombramiento de David Antonio Hernández Flores como "Encargado de despacho de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General, con efectos a partir del 12 de septiembre de 2023" (*sic*), de fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés, signado por la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. -----

En consecuencia, acumúlese a los autos la documentación antes descrita para que obre conforme a Derecho corresponda.-----

SEGUNDO: Presentación del medio de impugnación. Se tiene por presentado en tiempo y forma el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía interpuesto por Jonhairo Alaín Mena Jiménez, en los términos previstos en los artículos 641, 642, 755 y 756, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

TERCERO: Autoridad responsable. Se tiene por recibido el informe circunstanciado que rinde el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva¹ del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tal y como lo previenen los artículos 648, párrafo 1, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y por reconocida su personalidad que acredita con la copia certificada del oficio identificado con la referencia alfanumérica PCG/897/2023 de fecha doce de septiembre de la presente anualidad, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Fundadores, número 18, Área Ah-Kim-Pech, de esta ciudad capital, Código Postal 24014, teniéndose por autorizadas para oír y recibirlas en su nombre y representación a Miriam Margarita Rosas Uriostegui, Arelyn Guadalupe Arcovedo Noh, Humberto Moisés Tacú Chan, Gaspar Gustavo Torres Barrera, Héctor Abraham Serrano Dzib, Rubén Lorenzo Anota Salinas y Javier del Jesús Celis Can, así como las cuentas institucionales oficialia.electoral@ieec.org.mx; secretaria@ieec.org.mx, y juridico@ieec.org.mx y el número telefónico 981 1825010.

CUARTO: Personería y legitimación del promovente. Se reconoce la personalidad de Jonhairo Alaín Mena Jiménez, que acredita con la copia de su credencial para votar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 648, fracción

¹ Visible en fojas 14 a 18 del expediente.



I, 649 y 652 fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, preceptos legales que lo facultan a promover su medio de impugnación, se admite para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en la calle 49 C, número 18, entre calle 10 y calle 12 Centro, de esta ciudad capital, Código Postal 24000, autorizando para tal efecto a Gabriela Guadalupe Góngora Hau, el número telefónico 9811121715, y el correo electrónico *jon100_mena@hotmail.com*.

QUINTO: Tercero interesado. Durante la publicitación del presente Juicio de la Ciudadanía, se hizo constar que no compareció tercero interesado alguno. - - - - -

SEXTO: Admisión y apertura de instrucción. Por lo anteriormente expuesto, se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente Juicio de la Ciudadanía, los requisitos generales de procedencia, con fundamento en los artículos 17, párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, 642, 648, párrafo 1, fracción I, 652, párrafo 1, fracción I, 755 y 756, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se concluye que está presentado en tiempo y forma, que no se evidenció la actualización de alguna causal de improcedencia de las previstas en la referida ley electoral local, por lo que encontrándose legitimado el actor para promover el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, con fundamento en el artículo 674, párrafo 1, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se admite el Juicio de la Ciudadanía, promovido por Jonhario Alaín Mena Jiménez, en calidad de ciudadano, en contra de "...ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CG/045/2023 Y SUS ANEXO..." (sic); y se abre instrucción. - - - - -

SÉPTIMO: Pruebas. En cumplimiento al artículo 653 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, toda vez que obran en el expediente, por haber sido remitidas oportunamente por la autoridad responsable, se tienen por ofrecidas y admitidas las siguientes pruebas: - - - - -

A) Parte actora.

I. Documentales privadas consistentes en: - - - - -

1. Copia simple de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Jonhario Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. - - - - -
2. Copia simple del acta de nacimiento signada por el Director del Registro Civil expedida a favor de Jonhario Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. - - - - -
3. Copia simple del certificado de estudios expedido con fecha diecisiete de julio de dos mil veintitrés por la Universidad Autónoma del Estado de Campeche, a favor de Jonhario Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. - - - - -

3



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/JDC/22/2023

4. Copia simple de la Carta de Pasante de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, expedido el ocho de septiembre de dos mil veintitrés por la Universidad Autónoma del Estado de Campeche, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -
5. Copia simple de la constancia laboral de recomendación, signada por Daniel Abraham Ake Milan, gerente general de la empresa SOLUCIONES DIGITALES de fecha uno de julio de dos mil veintitrés. Constante de una foja.-----
6. Copia simple de la impresión del correo electrónico *systemas@ieec.org.mx*, remitido al correo electrónico *jon100_mena@hotmail.com* de fecha uno de octubre de dos mil veintitrés relativo a la Información de Cuenta de Registro al Sistema de Información de Consejerías Electorales Distritales y Municipales (SICEDyM). Constante de 2 fojas.-----
7. Copia simple del oficio identificado con la referencia alfanumérica PCG/963/2023, con el asunto "Carta de liberación de servicios" (*sic*) de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, dirigido a la Coordinadora General Académica de la Universidad Autónoma de Campeche, signado por la Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja.-----
8. Copia simple del oficio identificado con la referencia alfanumérica 032/2023, con el asunto "El que se indica" (*sic*) de fecha tres de julio de dos mil veintitrés, signado por el presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche dirigido "A quien corresponda" (*sic*). Constante de una foja.-----
9. Copia simple del oficio sin número con el asunto "Carta de apoyo de intenciones" (*sic*) de fecha tres de julio de dos mil veintitrés, dirigido al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, signado por el presidente en funciones de la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Campeche. Constante de una foja.-----
10. Copia simple del oficio identificado con la referencia alfanumérica PRES/RENAC/021/2023, con el asunto "Recomendación Jonhairo Alaín Mena Jiménez" (*sic*), de fecha tres de julio de dos mil veintitrés, signado por la presidencia nacional de la Red para la Inclusión de las Personas con Discapacidad Visual A.C. Constante de 2 fojas.-----
11. Copia simple de la constancia de participación del curso "Introducción al Procedimiento Especial Sancionador", de fecha quince de septiembre de dos mil veintitrés expedida por la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja.-----
12. Copia simple de la constancia de participación del curso "Valoración de la prueba", de fecha quince de septiembre de dos mil veintitrés expedida por la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja.-----
13. Copia simple de la constancia de aprobación del curso "Derecho Electoral para No abogados", de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés expedida por la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja.-----
14. Copia simple de la constancia de participación del curso "Observatorio Juvenil Virtual 2019", de fecha diciembre de dos mil diecinueve expedida por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/JDCI/22/2023

15. Copia simple de la constancia de asistencia del Seminario permanente sobre precedentes judiciales: "La nueva jurisprudencia por precedentes: ¿Un reto para la enseñanza jurídica en México?" sin fecha expedido por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez Constante de una foja. -----
16. Copia simple de la constancia de asistencia del Seminario permanente sobre el Derecho del Trabajo y Reforma Laboral: "Trabajo de mujeres ¿entre las tareas de cuidado y el techo de cristal?" de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintitres expedido por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. ---
17. Copia simple de la constancia de asistencia del Seminario "Ética y legitimidad judicial. La independencia judicial en el estado de derecho democrático", de fecha seis de julio de dos mil veintitres expedido por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -----
18. Copia simple de la constancia de asistencia del curso "Nueva Introducción a la Conflictividad Social" sin fecha expedido por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -----
19. Copia simple de la constancia de asistencia del Seminario "Ética y legitimidad judicial. Virtudes argumentación jurídica y ética judicial" de fecha siete de agosto de dos mil veintitres expedido por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -----
20. Copia simple de la constancia de asistencia al ciclo de conversatorios sobre "Capacidad Jurídica en el nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares" sin fecha expedido por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez Constante de una foja. -----
21. Copia simple de la constancia de asistencia del seminario permanente sobre "Derecho a la seguridad social y cargas de cuidado", de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitres expedido por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -----
22. Copia simple de la constancia de participación en la transmisión de los "Diálogos con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos" con el tema "Debido proceso en la determinación de persona refugiada y apátrida y el otorgamiento de protección complementaria", fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitres expedido por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez Constante de una foja. -----
23. Copia simple de la constancia de asistencia del seminario permanente sobre "Derecho a la Seguridad Social y cargas de cuidado", de fecha cinco de septiembre de dos mil veintitres expedido por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -----
24. Copia simple de la constancia de asistencia de la primera sesión del seminario permanente sobre "Acceso a la Justicia. El derecho de acceso a la justicia en la jurisprudencia de la Suprema Corte", de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitres expedido por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -----
25. Copia simple de la constancia de participación del seminario permanente sobre "Precedente Judicial: Interacciones jerárquicas y aplicación de precedentes en perspectiva comparada", de fecha veinte de septiembre de dos mil veintitres expedido por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. ----

5



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/JDC/22/2023

26. Copias simples de las constancias de participación del seminario permanente sobre "Justicia penal. El derecho penal como limite al poder punitivo del Estado: estudio de los precedentes de la SCJN", de fecha veintiocho de septiembre, expedido por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de 2 fojas. -----
27. Copia simple de la constancia de participación del seminario permanente sobre "Derecho al trabajo y Reforma Laboral. Los derechos colectivos en la reforma laboral", de fecha veintinco de septiembre de dos mil veintitrés expedido por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -----
28. Copia simple de la constancia de participación del curso "Jornadas de Difusión y consulta de la Jurisprudencia con ejercicios prácticos por materia: Penal", de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés de expedida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -----
29. Copias simples de las constancias de participación del "Observatorio Juvenil Virtual 2019", de fecha diciembre dos mil diecinueve, expedida por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de 2 fojas. -----
30. Copias simples de las constancias de aprobación del curso modalidad en línea "LAS NUEVAS MASCULINIDADES", expedida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha dos de junio de dos mil veintitrés, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de 2 fojas. -----
31. Copia simple de la constancia de participación de la conferencia "Democracia deliberativa y parlamento abierto", de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés expedida por la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -----
32. Copia simple de la constancia de participación en el foro virtual "Consulta popular y democracia directa", de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés expedida por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -----
33. Copia simple de la constancia de participación del curso "Autoridades jurisdiccionales electorales: SCJN, TEPJF y Tribunales locales", de fecha trece de abril de dos mil veintitrés expedida por la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -----
34. Copia simple de la constancia de participación del foro "La representación política de las mujeres en México", de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés expedida por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -----
35. Copia simple del reconocimiento como miembro del jurado en el concurso de oratoria a nivel federación, de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, expedido por la Federación de escuelas particulares de Campeche, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -----
36. Copia simple del oficio de fecha trece de marzo de dos mil veintitrés, con el asunto "Invitación" como jurado, de fecha trece de marzo de dos mil veintitrés, signado por la Dra. Marlene Otilia del Socorro Pérez Boldo directora de la Escuela Secundaria Pablo García y Montilla. Constante de una foja. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/JDC/22/2023

37. Copia simple del reconocimiento, de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés expedido por la secundaria Pablo García Montilla por su participación como jurado del concurso de oratoria, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -----
38. Copia simple de la constancia de participación en el concurso de oratoria dos mil veintidós, con fecha cinco de diciembre de dos mil veintidós, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez, Constante de una foja. -----
39. Copia simple del reconocimiento del primer lugar en la etapa estatal del concurso nacional de oratoria dos mil veintidós: Dr. Belisario Domínguez Palencia "Libres por la palabra libre" de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós expedido por el Instituto Electoral del Estado de Campeche a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. ----
40. Copia simple de la constancia de asistencia virtual del curso "JUSTICIA ABIERTA", de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós expedida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. --
41. Copia simple del reconocimiento de participación en el concurso nacional de oratoria Alfredo V. Bonfil, de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintidós, expedido a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -----
42. Copia simple del reconocimiento de participación en el concurso estatal de oratoria "Joaquín Clausell", de fecha veinte de julio de dos mil veintidós expedido por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez,. Constante de una foja. ----
43. Copia simple de la constancia de participación en el taller "Habilidades Docentes del Siglo XXI" de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno expedida por la Universidad Autónoma de Campeche, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -
44. Copia simple de la constancia de participación de la conferencia magistral "El uso de la microplanación participativa en la elaboración de políticas públicas", de fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno expedida por la Universidad Autónoma de Campeche, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -----
45. Copia simple de la constancia de participación en el "Segundo Encuentro de Jóvenes Investigadores", de fecha catorce de octubre de dos mil veintiuno expedida por la Universidad Autónoma de Campeche, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -
46. Copia simple del reconocimiento del segundo lugar del concurso estatal de ensayo "Participación Ciudadana 2020", con fecha no legible, expedido por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -----
47. Copia simple de la constancia de participación en la conferencia "Los riesgos climáticos del sistema financiero", de fecha veintitrés de julio de dos mil veinte expedida por la Universidad Autónoma de Campeche, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. --
48. Copia simple de participación en el concurso de ensayo "Crónicas desde casa. Las Juventudes y su replanteamiento" de fecha veinte de julio de dos mil veintitrés expedida por el Instituto de la Juventud del Estado de Campeche a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -----
49. Copia simple de la constancia de participación en la conferencia virtual "Autoridades administrativas electorales después de la reforma de 2014", de fecha diecinueve de julio de dos mil veinte, expedida por la Universidad Autónoma de Campeche y el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. --



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/JDC/22/2023

50. Copias simples de los oficios con el asunto "Carta de Postulación", de fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve, signado por la Directora General del CECyTEC, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de 2 fojas. -----
51. Copia simple del oficio número DG265/2019, con el asunto "Constancia" de fecha doce de julio de dos mil diecinueve, signado por la Encargada del Ballet CECyTEC relativo a la estancia de tres años en el bachillerato tecnológico como miembro activo del ballet folclórico a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de 2 fojas. -----
52. Copia simple del reconocimiento de participación en el concurso nacional de oratoria de fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, expedido por El Universal a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -----
53. Copia simple de la constancia de liberación del servicio social, con número de folio C02159, signado por la directora general del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche expedido a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. ---
54. Copia simple de la constancia del reconocimiento al tercer lugar en el concurso juvenil "DEBATE POLÍTICO FASE ESTATAL 2018 CATEGORIA B" de fecha veinte de julio de dos mil dieciocho expedido por el Instituto de la Juventud a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -----
55. Copia simple de la constancia del reconocimiento del primer lugar en el concurso de oratoria dentro del XX Festival Estatal de Arte y Cultura, de fecha junio de dos mil dieciocho expedido por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -----
56. Copia simple de la constancia del reconocimiento del segundo lugar en el "CONCURSO JUVENIL DEBATE POLÍTICO FASE ESTATAL 2017 CATEGORÍA B" de fecha veinte de octubre de dos mil diecisiete expedido por el Instituto de la Juventud a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -----
57. Copia simple del nombramiento como SEGUNDO REGIDOR DEL CABILDO JUVENIL 2017 de fecha siete de diciembre de dos mil diecisiete expedido por el Gobierno del Estado de Campeche y el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche 2015-2018, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -----
58. Copia simple del diploma de participación en el concurso de oratoria de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho otorgado, expedido por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -----
59. Copia simple de la constancia de incorporación a la Comisión de Contraloría Social de la Secretaría de Educación Pública registrado el día veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -----
60. Copia simple del agradecimiento de participación como jurado calificador en el concurso interno de oratoria, sin fecha, expedido por el Colegio Paidos Campeche a favor de Jonhairo Alaín Mena Jiménez. Constante de una foja. -----

Documentales privadas que se admiten y serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 653 fracción II 657, 661 y 662 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. -----



B) Autoridad responsable.

II. Documentales públicas consistentes en: - - - - -

1. Copia certificada del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica CG/045/2023 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PRESIDENCIAS Y CONSEJERÍAS ELECTORALES QUE INTEGRAN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DURANTE EL PROCESO ESTATAL ORDINARIO 2023-2024" (sic) y sus dos anexos. Constante de 15 fojas. - - - - -
2. Copia certificada de la versión estenográfica de la 29ª sesión extraordinaria urgente instalada y concluida el veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés. Constante de 10 fojas. - - - - -
3. Copia certificada del oficio SECG/808/2023, de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés con el asunto "Se da aviso" (sic). Constante de una foja. - - - - -
4. Copia certificada del oficio SECG/809/2023 de fecha dos de octubre de dos veintitrés con el asunto "Se solicita apoyo y colaboración" (sic), signado por el Encargado del Despacho de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. - - - - -
5. Original del memorándum OE/611/2023 con asunto "CUMPLIMIENTO AL OFICIO SECG/809/2023" (sic) de fecha seis de octubre de dos mil veintitrés suscrito por el Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. - - - - -
6. Original del memorándum OE/595/2023 con asunto "Se solicita publicación en estrados electrónicos" (sic) de fecha tres de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por el Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. - - - - -
7. Original de certificación de publicación de cedula en estrados de fecha tres de octubre dos mil veintitrés, signado por el asistente de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de dos fojas. - - - - -
8. Original de la certificación de retiro de cedula en estrados físico y electrónico de fecha seis de octubre de dos mil veintitrés, signado por el asistente de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de dos fojas. - - - - -
9. Original de la cedula de notificación electrónica "se F I J A" (sic) de fecha tres de octubre de dos mil veintitrés en el cual se fija en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche la interposición del medio de impugnación. Constante de una foja. - - - - -
10. Original de la Cedula de notificación "se F I J A" (sic) de fecha tres de octubre de veintitrés en el cual se fija en los estrados físicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche la interposición del medio de impugnación. Constante de una foja. - - - - -
11. Original de la Cedula de "Se RETIRA" (sic) notificación de estrados físicos de fecha seis de octubre de veintitrés en del Instituto Electoral del Estado de Campeche la interposición del medio de impugnación. Constante de una foja. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/JDC/22/2023

12. Original de la Cedula "Se RETIRA" (*sic*) de notificación de estrados electrónicos de fecha seis de octubre de veintitrés en del Instituto Electoral del Estado de Campeche la interposición del medio de impugnación. Constante de una foja.-----

Documentales públicas que se admiten y serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, como previenen los artículos 653 fracción I 656, 661 y 662 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.-----

III. La instrumental de actuaciones, así como, las presunciones legales y humanas se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previene el artículo 664 de la mencionada ley electoral.-----

OCTAVO: Datos personales. Se le hace del conocimiento a la parte actora que se le concede un término de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para ejercer el derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, en la inteligencia que de no manifestar nada al respecto se le tendrá por no opuesta, lo anterior de conformidad con los artículos 6o. y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación con el artículo 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria.-----

NOVENO: Reserva del cierre de instrucción. Se reserva el cierre de instrucción hasta el momento procesal oportuno.-----

Notifíquese de manera personal y/o por correo electrónico a la parte actora; por oficio al Instituto Electoral del Estado de Campeche, todas las anteriores con copias certificadas del presente acuerdo y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/JDCI/22/2023

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Instructor, ante Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

[Firma manuscrita]

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO

[Firma manuscrita]

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

Con esta fecha (18 de octubre de 2023) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----